



Asamblea General

Distr. general
21 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015**

Sección 13, Centro de Comercio Internacional

Séptimo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas del Centro de Comercio Internacional (CCI) para el bienio 2014-2015 ([A/68/6 \(Sect. 13\)/Add.1](#)). Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con la Directora Ejecutiva del CCI y con otros representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y recibió respuestas por escrito el 4 de noviembre de 2013.
2. De conformidad con las disposiciones establecidas por la Asamblea General en su resolución [59/276](#), se presentó un fascículo de presupuesto simplificado en el documento [A/68/6 \(Sect. 13\)](#) con una estimación preliminar para financiar el programa de actividades del CCI para el bienio 2014-2015. En su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015, la Comisión Consultiva recomendó que, sin prejuzgar su examen del proyecto de presupuesto por programas detallado del CCI para el bienio, la Asamblea General tomase nota de los recursos que se proponían en la estimación presupuestaria preliminar ([A/68/7](#), cap. II, párr. IV.66).
3. La información sobre la estimación de los recursos necesarios y los ingresos previstos del CCI en el bienio 2014-2015 figura en el cuadro 13.4 del documento sobre el presupuesto ([A/68/6 \(Sect. 13\)/Add.1](#)). El presupuesto sería financiado por igual por las Naciones Unidas, por conducto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), y la Organización Mundial del Comercio (OMC), las dos organizaciones matrices del CCI.
4. Los recursos totales necesarios para el bienio 2014-2015 para la sección 13 ascienden a 73.209.300 francos suizos antes del ajuste (74.281.700 francos suizos después del ajuste preliminar), lo que representa una disminución de 2.177.000



francos suizos, o el 2,9%, en comparación con los recursos para el bienio 2012-2013 a valores revisados. Los recursos propuestos se compensan en parte con los ingresos previstos para el bienio de 400.000 francos suizos, lo que arroja un monto neto de 73.881.700 francos suizos, que se compartirá a partes iguales entre la OMC y las Naciones Unidas (A/68/6 (Sect. 13)/Add.1, cuadro 13.4).

5. Los recursos del presupuesto ordinario para el bienio se complementarían con recursos extrapresupuestarios que ascienden a unos 88 millones de dólares, equivalentes a 82.632.000 francos suizos, lo que representa un aumento de aproximadamente el 8,7% en dólares de los Estados Unidos del total de los gastos extrapresupuestarios previstos de 76.015.100 francos suizos durante el bienio 2012-2013 (A/68/6 (Sect. 13)/Add.1, párr. 13.38). Se propone un total de 20 puestos, financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

6. El Secretario General propone una suma de 59.839.900 francos suizos en la partida de recursos relacionados con puestos para 160 puestos (91 del Cuadro Orgánico y categorías superiores y 69 del Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos), lo que supone una disminución neta de 469.100 francos suizos, que obedece a la supresión de dos puestos de Servicios Generales (otras categorías) (A/68/6 (Sect. 13)/Add.1, párr. 13.37 a)).

Supresiones

7. El Secretario General propone la supresión de un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director Ejecutivo y un puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Sección de Servicios de Información Comercial, de la División de Desarrollo de Mercados. Indica que la reducción del puesto de Servicios Generales (otras categorías) en la División de Desarrollo de Mercados será posible debido al aumento de la eficiencia previsto como resultado de una menor dependencia de los materiales impresos y una mayor utilización de recursos de información basados en formato digital.

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el CCI había aplicado un instrumento de gestión de las relaciones con los clientes en 2012, a fin de mejorar la labor con los países beneficiarios, las organizaciones matrices, los donantes y los asociados. El instrumento había contribuido a mejorar la manera en la que el CCI recopilaba, almacenaba y compartía información, como la documentación relacionada con los proyectos, la correspondencia, los detalles de contacto y las actas de reuniones. Se informó además a la Comisión de que esa información se almacenaba en un lugar central y de fácil acceso y de que el instrumento contenía nuevos procesos y procedimientos para mejorar las relaciones entre el CCI y sus países beneficiarios, donantes y asociados. También se informó a la Comisión de que la introducción del sistema de gestión de las relaciones con los clientes había dado lugar a la automatización de una serie de funciones de rutina que haría posible suprimir el puesto de Auxiliar Administrativo (Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina del Director Ejecutivo.

9. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las supresiones de puestos propuestas por el Secretario General y encomia las medidas adoptadas para introducir un sistema más eficaz de gestión de la información a fin de lograr economías.

Redistribuciones

10. Durante su examen del informe del Secretario General, se comunicó a la Comisión Consultiva de que se habían propuesto las siguientes redistribuciones:

a) Un puesto de Oficial Superior de Programas (P-5) de la Oficina del Director, de la División de Programas de Países, a la Sección de Fortalecimiento de las Instituciones de Comercio, de la División de Apoyo a las Empresas e Instituciones, a fin de alcanzar los objetivos de: i) mejorar las sinergias entre el programa sobre la mujer y el comercio del Centro, gestionado por la Sección de Fortalecimiento de las Instituciones de Comercio, y la labor realizada por el Oficial Superior de Programas; y ii) afianzar el apoyo del CCI en el ámbito de la incorporación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en las instituciones de apoyo al comercio como multiplicadores clave de la labor del CCI;

b) Un puesto de Oficial de Sistemas de Información (P-3) de la Sección de Sistemas de Tecnología de la Información, de la División de Apoyo a los Programas, a la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto, para: i) prestar apoyo a la Oficina del Director Ejecutivo Adjunto en la capacidad de análisis, gestión de la actuación profesional y asesoramiento; ii) prestar apoyo para concluir el programa de gestión basada en los resultados y la aplicación del proyecto de marco estratégico para 2014-2015; y iii) explorar posibles nuevas orientaciones relacionadas con la movilización de recursos, las alianzas y la elaboración de grandes programas y ayudar en el posicionamiento del CCI en la agenda para el desarrollo después de 2015;

c) Un puesto de Oficial de Comunicaciones Institucionales (P-4) de la Sección de Comunicaciones y Funciones, de la Oficina del Director Ejecutivo, a la Sección de Sistemas de Tecnología de la Información, de la División de Apoyo a los Programas, a fin de ampliar el alcance de la labor del CCI a sus beneficiarios utilizando tecnologías de la información y las comunicaciones. La Sección de Sistemas de Tecnología de la Información trabaja en estrecha coordinación con el personal directivo superior del CCI para asegurar que los sistemas de información estén concebidos y aplicados en apoyo de los objetivos estratégicos generales del CCI.

11. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las redistribuciones propuestas por el Secretario General.

Transferencia de la fuente de financiación

12. También se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General proponía que se transfiriera la financiación del puesto de Oficial Jefe de Planificación Estratégica (P-5) en la Oficina de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza, de la Oficina del Director Ejecutivo, del presupuesto ordinario a fuentes de financiación extrapresupuestarias, ya que sus funciones se referían en gran medida a las actividades de apoyo a los programas. Según la información proporcionada, esa medida armonizaría las funciones del puesto con su fuente de financiación.

13. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que el Secretario General proponía la transferencia de la financiación de un puesto de categoría P-5, que en la actualidad funcionaba como Jefe Interino de la Oficina para los Estados Árabes, de la División de Programas de Países, de financiación extrapresupuestaria a financiación con cargo al presupuesto ordinario. Se indicó que, además de ser Jefe Interino de la Oficina, el puesto se encargaba de prestar apoyo a la concepción de proyectos y programas. Además, se explicó que se proponía su transferencia a la financiación con cargo al presupuesto ordinario a fin de ajustar su función a la fuente de su financiación.

14. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la propuesta del Secretario General de transferir la financiación de ambos puestos a fin de armonizar sus funciones con sus respectivas fuentes de financiación. No obstante, con respecto al puesto de categoría P-5 que en la actualidad se desempeña como Jefe Interino de la Oficina para los Estados Árabes, la Comisión recomienda que se apliquen las normas y reglamentos de contratación pertinentes como si fuera un nuevo puesto, dado que no ha sido previamente aprobado con cargo al presupuesto ordinario (véase A/68/7, párr. 104).

Tasas de vacantes

15. Durante su examen de las propuestas del Secretario General, se informó a la Comisión Consultiva de que al 17 de octubre de 2013 había vacantes 22 puestos con cargo al presupuesto ordinario y 3 con cargo a recursos extrapresupuestarios. Se informó además a la Comisión de que, a esa fecha, 23 de los puestos vacantes estaban en diversas etapas de contratación y se había propuesto suprimir 2. También se informó a la Comisión de que 7 de los puestos llevaban vacantes durante dos años o más, pero ahora estaban en proceso de contratación.

16. En respuesta a sus preguntas adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que el período transcurrido entre la separación del anterior Director Ejecutivo y el nombramiento de un sucesor había sido muy largo y había dado lugar a demoras en la contratación de puestos de importancia estratégica. También se informó a la Comisión de que se había acordado con la administración de las dos organizaciones matrices (la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio) que las decisiones relativas a los puestos de la Oficina del Director Ejecutivo debían tomarse en estrecha colaboración con el nuevo Director Ejecutivo, por lo que se habían producido más demoras.

17. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que, desde que quedó vacante en 2009, el puesto de Director de Planificación Estratégica, Desempeño y Gobernanza (D-1) se había anunciado en dos ocasiones, en 2010 y 2011, pero no se habían encontrado candidatos idóneos. Se informó a la Comisión de que entretanto, las funciones del puesto las estaba realizando personal temporario. Se informó a la Comisión de que la nueva Directora Ejecutiva había asignado prioridad a la tarea de llenar esa y todas las demás vacantes en el Centro.

18. La Comisión Consultiva espera que todos los puestos vacantes se llenen a la mayor brevedad posible. Además, la Comisión recuerda su opinión de que debería determinarse si los puestos que han estado vacantes durante dos años o más siguen siendo necesarios y justificarse su permanencia en el proyecto de presupuesto por programas. De no ser necesarios los puestos, habría que proponer que se supriman (A/68/7, cap. I, párr. 107).

Distribución del personal directivo superior por género y nacionalidad

19. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre la distribución por género y nacionalidad de los funcionarios del CCI a nivel del personal directivo superior (P-5 y categorías superiores). Respecto a la distribución por género, la Comisión observa que, de los 21 funcionarios de ese cuadro, 15, o el 71%, son hombres (1 D-1 y 14 P-5) y 6, o el 29%, son mujeres (1 SsG, 2 D-1 y 3 P-5). En relación con la distribución geográfica, la Comisión observa que de los 21 miembros del personal directivo superior del Centro que representan 17 nacionalidades, solo 1 es de un país menos adelantado. **La Comisión Consultiva toma nota de la distribución por género y nacionalidad de los funcionarios del CCI a nivel del personal directivo superior y alienta al Centro a que siga ampliando la base geográfica de su personal.**

Recomendaciones sobre recursos no relacionados con puestos

20. La estimación general de los recursos no relacionados con puestos para 2014-2015 asciende a 13.369.400 dólares, lo que representa una disminución de 1.707.900 francos suizos (11,3%) en comparación con los recursos para 2012-2013 a valores revisados. Como se indica en la información complementaria, la disminución de los recursos no relacionados con puestos obedece principalmente a la reducción de las estimaciones para otros gastos de personal (937.000 francos suizos); servicios por contrata (669.500 francos suizos); mobiliario y equipo (280.300 francos suizos) y subvenciones y contribuciones (311.800 francos suizos). Las reducciones se compensan en parte por un aumento de las estimaciones por concepto de consultores (535.200 francos suizos).

Otros gastos de personal

21. De acuerdo con la información complementaria, la disminución de 937.000 francos suizos se debe principalmente a reducciones propuestas en la partida de personal temporario general, lo que refleja la supresión de dos plazas temporarias de Oficial Superior de Programas (P-4), responsables del establecimiento de parámetros, y un Diseñador Gráfico (P-2), así como otras reducciones en la partida de personal temporario para las reuniones del Grupo Consultivo Mixto y para las sustituciones por licencia de enfermedad, de conformidad con la aplicación por el Secretario General de la resolución [67/248](#) de la Asamblea General. También se indica que se procurará obtener recursos extrapresupuestarios para sufragar esas necesidades.

22. La Comisión Consultiva recuerda que, en su proyecto de presupuesto por programas para 2012-2013, el Secretario General había pedido que se convirtieran dos plazas temporarias en puestos de plantilla. Además, la Comisión recuerda que recomendó que no se aprobara su propuesta de convertir la plaza de Oficial Superior de Programas (P-4) porque consideraba que las funciones de la plaza estaban sujetas a períodos concretos ([A/66/7/Add.5](#), párr. 14). La Comisión recuerda también que la Asamblea General decidió que la plaza de Diseñador Gráfico Adjunto (P-2) siguiera financiándose con los créditos previstos para personal temporario general (resolución [66/247](#), secc. VI, párr. 2).

23. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que durante el bienio 2012-2013 se habían adoptado medidas para crear capacidad interna a fin de satisfacer la demanda futura de los servicios prestados por las dos

plazas para asegurar la sostenibilidad de las operaciones después de que finalizase su financiación. En lo que respecta a la plaza de Oficial Superior de Programas (P-4), se había desarrollado un modelo muy accesible de establecimiento de parámetros basado en la web para las instituciones de apoyo al comercio que desearan examinar o comparar sus resultados o hacer una autoevaluación abreviada. Respecto a la plaza de Diseñador Gráfico Adjunto (P-2), se informó a la Comisión de que el CCI había establecido los elementos básicos de una comunicación visual más clara y coherente, incluido un nuevo diseño del informe anual, el sitio web y la Intranet, así como modelos para diversos tipos de documentos que se utilizarían para el diseño de sus materiales de información.

24. La Comisión Consultiva no tiene objeciones a la supresión de plazas temporarias propuestas por el Secretario General. Sin embargo, la Comisión recuerda sus observaciones anteriores relativas a la financiación con recursos extrapresupuestarios de funciones suprimidas financiadas con cargo al presupuesto ordinario (A/68/7, párr. 80) y destaca que si se precisa asistencia temporaria general para esas dos funciones, debe financiarse con cargo al presupuesto ordinario e informar al respecto en el informe sobre la ejecución del presupuesto.

Consultores

25. El crédito de 1.148.600 francos suizos para consultores en 2014-2015 refleja un aumento de 535.200 francos suizos en comparación con las necesidades de recursos para 2012-2013 a valores revisados. Se indica en la información complementaria que el aumento se debe principalmente a la reclasificación de los costos de los servicios especializados de tecnología de la información y las comunicaciones que se habían presupuestado en la partida de servicios por contrata en el bienio 2012-2013.

26. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de 535.200 francos suizos reflejaba la reclasificación de los costos de consultores de tecnología de la información (500.500 francos suizos) y otros servicios de consultoría individuales necesarios para la traducción y edición de publicaciones del CCI (75.000 francos suizos), que antes se presupuestaban en la partida de servicios por contrata. Por tanto, se informó a la Comisión de que el aumento representaba una reclasificación presupuestaria de los gastos propuestos de la partida de servicios por contrata a la de consultores, y no un aumento de las necesidades. También se informó a la Comisión de que el crédito de 500.500 francos suizos necesarios para la contratación de consultores de tecnología de la información sufragaría la prestación de servicios especializados, entre ellos actividades de tecnología de la información y las comunicaciones relacionadas con las empresas, que permitirían que el Centro desarrollara y mejorara aún más sus sistemas institucionales de gestión de programas y proyectos, los sistemas de gestión electrónica de documentos, las bases de datos orientadas a las empresas, la información administrativa, la Intranet, los sitios web y las aplicaciones del Centro.

Viajes de funcionarios

27. Se propone un crédito de 678.000 francos suizos para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios en 2014-2015, lo que no refleja ningún cambio respecto de los recursos necesarios para el período 2012-2013 a valores revisados. En respuesta

a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el crédito para viajes de los funcionarios se había mantenido constante desde el bienio 2006-2007 sin ajuste por inflación. Además, se informó a la Comisión de que se habían aplicado diversas medidas de aumento de la eficiencia que habían dado lugar a una reducción de los gastos de viaje, principalmente en proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Entre esas medidas cabía citar: la aplicación de una política de compra de los viajes con una antelación de 16 días; la negociación de tarifas aéreas institucionales y el uso de transportistas de bajo coste; las reducciones voluntarias de la clase ejecutiva a la clase económica; la utilización de cursos con tutores a distancia, con economías en los gastos de viaje a los países beneficiarios; la aplicación de la resolución 67/254 de la Asamblea General sobre viajes oficiales; y un mayor uso de videoconferencias y sistemas de aprendizaje electrónico.

28. La Comisión Consultiva toma nota de las medidas de reducción de los gastos de viaje y espera que el efecto de esas medidas se refleje en la disminución de las estimaciones presupuestarias futuras para viajes de funcionarios. Además, y de conformidad con su recomendación para todas las demás secciones del presupuesto, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe una reducción del 5% del total de gastos de viaje de funcionarios (A/68/7, párr. 123).

Servicios por contrata

29. El crédito de 1.978.600 francos suizos para servicios por contrata para 2014-2015 refleja una disminución de 669.500 francos suizos, en comparación con las necesidades de recursos para 2012-2013 a valores revisados. Como se indica en los párrafos 25 y 26 del presente informe, la disminución se debe principalmente a la reclasificación de los costos de servicios especializados de tecnología de la información y las comunicaciones, que se presupuestaron en la partida de servicios por contrata en el bienio 2012-2013 y se clasificaron en la partida de consultores en 2014-2015.

30. La Comisión Consultiva no tiene ninguna objeción a las propuestas del Secretario General sobre recursos no relacionados con puestos.

Mobiliario y equipo

31. En el cuadro 13.6 de su informe, el Secretario General propone ampliar en seis meses, de 4 a 4,5 años, el ciclo de vida presupuestado del equipo de computadoras de escritorio y portátiles. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, según la política vigente, las computadoras de escritorio y portátiles debían sustituirse antes del fin del cuarto año porque la garantía y el servicio técnico terminaban después de transcurridos cuatro años. Se informó además a la Comisión de que las economías previstas en el presupuesto ordinario en costos de adquisición si se ampliaba a 4,5 años el ciclo de sustitución de computadoras de escritorio y portátiles de la Secretaría, sin incluir las misiones políticas especiales, ascendería a 162.000 dólares por año sobre la base de una distribución equitativa del ciclo de adquisición. La Comisión recuerda que en un informe anterior (A/58/7, párr. 113), el Secretario General estimó que se conseguirían economías por valor de 2,37 millones de dólares si se aumentaba el ciclo de reposición de las computadoras personales de 3 a 4 años. **A este respecto, la Comisión Consultiva acoge con satisfacción la medida propuesta de ampliar**

el ciclo de sustitución de computadoras de escritorio y portátiles para el CCI de 4 a 4,5 años y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique la misma medida al presupuesto ordinario para el bienio 2014-2015. Además, la Comisión recomienda que se solicite al Secretario General que facilite información actualizada sobre las consecuencias financieras de esta medida a la Asamblea cuando esta examine las propuestas presupuestarias del Secretario General para el bienio 2014-2015.

Observaciones generales

Evaluación independiente de las actividades del Centro de Comercio Internacional

32. En el párrafo 13.21 de su informe, el Secretario General indica que se habían determinado unos recursos estimados en 2.258.000 dólares (928.000 dólares con cargo al presupuesto ordinario y 1.330.000 dólares en recursos extrapresupuestarios) para realizar una evaluación independiente del CCI en el bienio 2014-2015. Indica además que las prioridades de la función de evaluación durante el bienio serían examinar los progresos alcanzados y basarse en la experiencia adquirida en las evaluaciones anteriores; aplicar los planes de trabajo anuales de evaluación sobre los programas del CCI; aumentar la integración de la experiencia adquirida de las evaluaciones en mecanismo de diseño de los proyectos; y hacer un esfuerzo especial para difundir el uso de la autoevaluación en el Centro mediante la capacitación, la mejora de los modelos y un sistema de control de calidad.

33. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que probablemente la orientación estratégica proporcionada por la evaluación repercutiese en la labor y la organización del CCI y que, aunque todavía no podía determinarse, la aplicación de sus recomendaciones podría tener consecuencias para el presupuesto. Se informó además a la Comisión de que el costo de los cambios introducidos como resultado de la evaluación para mejorar la pertinencia, la eficiencia, la eficacia, la sostenibilidad y el impacto de las actividades del CCI se sufragaría con los recursos extrapresupuestarios del Centro. Además, se informó a la Comisión de que los efectos de la evaluación en su presupuesto ordinario se reflejarían en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

34. La Comisión Consultiva espera con interés recibir información sobre los resultados de la evaluación independiente de las actividades del CCI en futuras presentaciones presupuestarias.

Procedimientos presupuestarios simplificados

35. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución [59/276](#), hizo suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva ([A/59/543](#)) sobre los arreglos administrativos para la presentación del presupuesto del CCI. La Comisión recuerda además que los arreglos incluían la presentación a la Asamblea General y al Consejo General de la OMC de un fascículo simplificado en la primavera del año anterior al próximo ejercicio económico a fin de que pudieran tomar nota del nivel de recursos propuesto. Además, a la presentación del fascículo simplificado le seguiría, en otoño, una propuesta completa y detallada para que ambas organizaciones tomaran decisiones al respecto ([A/59/543](#), párr. 5). Asimismo, el CCI continuaría elaborando dos fascículos presupuestarios con la misma

información financiera y sustantiva en diferentes formatos, uno para la OMC y otro para las Naciones Unidas.

36. La Comisión Consultiva considera que se podría hacer más para armonizar los dos documentos del presupuesto y para simplificar aún más el mecanismo vigente por el que se examina el presupuesto del CCI en dos ocasiones durante el año anterior al ejercicio económico. Por tanto, la Comisión insta al Secretario General a que aumente sus esfuerzos por simplificar aún más los arreglos administrativos para la presentación del presupuesto del CCI de manera que solo se requiera un examen por la Comisión en el año anterior al ejercicio económico.

Medidas de la ejecución

37. De las medidas de la ejecución que figuran en el cuadro 13.8 del Secretario General en su informe, la Comisión Consultiva observa una reducción del número de instituciones que comunican mejoras de su rendimiento administrativo o de sus servicios a pequeñas y medianas empresas gracias a la asistencia del CCI. El cuadro indica que el objetivo para el bienio 2014-2015 es 120, lo que representa una disminución en comparación con la estimación para el bienio 2012-2013, de 139. Del mismo modo, el número de empresas preparadas para la exportación en 2014-2015 gracias a las actividades de capacitación del CCI es 1.900, lo que representa una disminución en comparación con la estimación para 2012-2013, de 2.000.

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las medidas de la ejecución propuestas para el bienio 2014-2015 se habían diseñado para tener en cuenta lo que el Centro se proponía lograr, los resultados y las actividades que condujeran a esos resultados. Se informó además a la Comisión de que las medidas de la ejecución se habían ajustado para tener en cuenta tanto los conocimientos especializados que el CCI podía ofrecer como los resultados deseados por sus beneficiarios asociados y otras partes interesadas. Se explicó que la definición de las medidas de la ejecución de cada proyecto era un proceso orientado por la demanda que incluía evaluar en detalle las necesidades de los clientes, utilizando metodologías de evaluación de las necesidades del CCI, consultar a los interesados y elaborar un marco lógico extenso para cada uno.

39. La Comisión Consultiva observa la reducción de los objetivos de la ejecución y recomienda que se mantengan en constante examen las medidas de la ejecución del Centro.

40. Teniendo en cuenta sus recomendaciones que figuran en los párrafos 14, 28 y 39 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe las propuestas contenidas en la sección 13, Centro de Comercio Internacional, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.